

MAT: Destinase a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 02 de Marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 3.089.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo de 2000;
- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 16.258, del 13 de diciembre de 20176, que aprueba el presupuesto salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Médica N°2-55774963, por 21 días, a contar del 27 de Febrero de 2018 hasta el 19 de Marzo de 2018 del funcionario titular Don Rodrigo Martínez Ramos, como Técnico en Enfermería de Nivel Superior.

Y especialmente lo establecido en el artículo 14 inciso IV de la ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- DESTINESE a Doña MARIA BEATRIZ ROMAN URRUTIA, C.I.: 4, como Técnico de Nivel Superior en Enfermería, para Posta Rural de Chilecito, a contar del 27 de Febrero de 2018 y hasta el 19 de Marzo del 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 11, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.
- 2.- PAGUESE Asignación del Artículo 45 de la Ley 19.378.
- 3.- IMPÚTESE a las cuentas Nº 215.21.02.001.009.007, "Asignación Especial Transitoria Artículo 45"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Secretaria Municipal (Of. de Partes) Unidad de RR. HH. DESAM Robinson Laffent Cortes